

Política de implicación

17 de diciembre de 2025



Mejor Equipo de Asset Allocation y Multiactivos en Gestora Nacional 2025



Mejor Equipo de Sostenibilidad en Gestora Nacional 2025



Mejor Selector/a de fondos Patricia Gutiérrez



Firmante de los UNPRI



Firmante The Net Zero Asset Managers

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1. Introducción y objeto | 4 |
| 2. Ámbito de aplicación | 5 |
| 3. Definición | 7 |
| 4. Estructura de gobierno..... | 8 |
| 4.1. Órganos y comités de gobierno..... | 8 |
| 4.2. Equipos de trabajo y foros..... | 9 |
| 5. Compromiso | 12 |
| 5.1. Conocimiento de compañías | 12 |
| 5.1.1. Análisis y seguimiento de las empresas | 12 |
| 5.1.2. Procesos de seguimiento | 13 |
| 5.1.3. Identificación de sucesos..... | 13 |
| 5.2. Objetivos..... | 14 |
| 5.3. Modalidades | 15 |
| 5.3.1 Compromiso individual | 16 |
| 5.3.2. Compromiso colaborativo | 16 |
| 5.3.3. Delegación en terceros | 18 |
| 5.4. Identificación de acciones a desarrollar | 18 |
| 5.4.1. De forma proactiva..... | 18 |
| 5.4.2. De forma reactiva | 19 |
| 5.5. Proceso..... | 20 |

| | |
|---|-----------|
| 6. Voto | 23 |
| 6.1. Criterios de voto | 23 |
| 6.2. Supuestos para el ejercicio | 23 |
| 6.3. Proceso..... | 23 |
| 6.4. Asuntos de relevancia | 24 |
| 7. Conflictos de interés | 26 |
| 8. Transparencia y actualización | 27 |
| Control de cambios | 28 |
| Anexo I: Marco normativo | 29 |
| Anexo II: Principios generales | 30 |

1. Introducción y objeto

BBVA Asset Management & Global Wealth (en adelante, BBVA AM&GW) es la unidad del Grupo BBVA donde se engloban sus gestoras de fondos de inversión y de pensiones y carteras a nivel global.

En la actualidad, la gestión de las inversiones desde la unidad de **BBVA Asset Management Europa** (que abarca las entidades gestoras BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., BBVA Pensiones, S.A., E.G.F.P., y Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A.), se lleva a cabo por **BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.** (en adelante, la Sociedad Gestora). La Sociedad Gestora es responsable de gestionar las inversiones de instituciones de inversión colectiva domiciliadas en distintas geografías europeas (España, Luxemburgo, etc.), entidades de capital riesgo, y otros vehículos y carteras a través del servicio de gestión discrecional (fondos de pensiones, entidades de previsión social voluntaria, carteras de seguros, etc.).

BBVA AM&GW establece la **sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas de su negocio**. Su **misión** es incorporar características sostenibles en todos los vehículos de inversión que gestiona. Conforme a esto, se ha elaborado el **Plan de Sostenibilidad**¹, donde se establecen los principios generales y los objetivos a seguir en materia sostenible. Dicho plan está basado en cuatro pilares: integración, exclusión, implicación e impacto.

El Plan de Sostenibilidad rige para todas las entidades gestoras que integran la unidad de BBVA Asset Management Europa y es ejecutado en la práctica, principalmente, por la Sociedad Gestora, como gestora de las inversiones de todas las carteras y vehículos dentro de dicha unidad (bien de forma directa, bien por delegación).

El **objeto** de este documento de **Política de implicación** (en adelante, la Política) es describir el pilar de implicación.

Tanto BBVA Pensiones, S.A., E.G.F.P., como Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A., han delegado la gestión de los activos financieros de los fondos de pensiones que administran en la Sociedad Gestora. Esta delegación incluye la realización de actividades de implicación y compromiso, así como el ejercicio de derechos políticos inherentes a los valores y activos integrantes de las carteras de los fondos de pensiones, salvo en aquellos casos en los que hayan sido retenidos por la Comisión de Control del fondo de pensiones. Por tanto, en virtud de esa delegación, la Sociedad Gestora también aplica su Política de implicación en la gestión, entre otros, de los fondos de pensiones administrados por BBVA Pensiones, S.A., E.G.F.P., y por Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A.

¹ Puede consultarse [aquí](#).

2. Ámbito de aplicación

La presente Política ha sido elaborada por la Sociedad Gestora en su condición de accionista y gestor de accionistas y aplica, por tanto, de la forma y con las excepciones o especialidades que se describen a continuación, a su cartera propia y a todos los vehículos y carteras cuya gestión le ha sido encomendada.

Las actuaciones de voto y compromiso de la Sociedad Gestora se rigen por la presente **Política**. Esta Política va más allá del ámbito de la Directiva (UE) 2017/828, sobre el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, puesto que abarca no sólo las inversiones en sociedades que admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea, sino también el resto de las inversiones de los vehículos y carteras gestionados.

Para la inversión directa en empresas cotizadas², pertenecientes a cualquier sector y de cualquier geografía, ya sea a través de instrumentos de renta variable como de renta fija corporativa, la Política resulta de **aplicación en la actividad de compromiso** desarrollada por la Sociedad Gestora. La actividad de compromiso se podrá realizar también con otras partes (gobiernos, reguladores, otras gestoras, etc.), como se describe en el apartado de Compromiso.

Asimismo, cuando la inversión directa tiene lugar en empresas cotizadas pertenecientes a cualquier sector y de determinadas geografías (Norteamérica y Europa), y lleva aparejada derechos políticos, la Política resulta de **aplicación en el ejercicio de voto** por parte de la Sociedad Gestora. Este ejercicio de voto se describe en el apartado de Voto.

Respecto de **la inversión indirecta** realizada a través de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, IIC) y otros vehículos gestionados por entidades que no pertenecen al Grupo BBVA, Quality Funds, la unidad de BBVA especializada de selección de fondos de gestoras internacionales, lleva a cabo una monitorización de las actividades de los vehículos seleccionados por esta unidad en los que haya invertido la Sociedad Gestora (ello comprende tanto aspectos de gestión financiera como extrafinanciera). Entre dichas actividades se encuentran las de voto y compromiso.

Actualmente esta Política **no aplica** a:

- La inversión en mercados privados.
- La inversión en IIC y otros vehículos gestionados por entidades que no pertenecen al Grupo BBVA como resultado de órdenes o instrucciones de inversión concretas del

² Esta Política no aplica, en principio, a empresas no cotizadas. La inversión en las mismas suele ser indirecta (a través de otros vehículos de inversión) y, en cualquier caso, si existiera inversión directa en este tipo de empresas, sería residual o muy específica.

cliente y que no pertenezcan al universo de vehículos seleccionados por Quality Funds.

- Aquellos vehículos o clientes que hayan decidido desarrollar por ellos mismos las actividades de compromiso y/o retener el ejercicio de derechos de voto³.
- Aquellas entidades locales que por exigencias regulatorias hayan de disponer de una política propia (en este último caso, esta política se facilita a dichas unidades locales como documento de referencia).

Asimismo, esta Política aplicará con ciertas limitaciones (de mayor o menor grado, pudiendo, incluso no aplicar) a determinados vehículos o clientes, asociadas a la vigencia de la política de inversión propia de los mismos sobre las actuaciones de compromiso y voto (es el caso de los vehículos que replican un determinado índice, de los que tienen un objetivo concreto de rentabilidad, etc.).

³ En aquellos casos en los que los vehículos o clientes hayan retenido el ejercicio de voto de forma parcial o que den instrucciones específicas (para el voto en determinadas compañías, etc.), esta Política seguirá aplicando en lo que se refiere a la parte que no haya sido retenida o a lo que no esté cubierto por dichas instrucciones.

3. Definición

El Grupo BBVA está **comprometido con el futuro y el desarrollo sostenible** de la sociedad en todos sus ámbitos de actuación. En este sentido, BBVA AM&GW tiene el firme convencimiento de que la forma en la que realice las inversiones puede tener un impacto relevante tanto en las personas, como en la sociedad y en el medio ambiente, y que la combinación de inversión y sostenibilidad puede contribuir a un mundo mejor.

La Sociedad Gestora, como responsable de la gestión de las inversiones, tiene **el deber fiduciario de actuar en el mejor interés de sus inversores**. Para cumplir con este objetivo, la Sociedad Gestora considera que es relevante realizar tanto la actividad de compromiso o diálogo con las compañías en las que invierte y con otras partes, así como el ejercicio de los derechos políticos de voto.

La Sociedad Gestora instrumenta su actuación en materia de inversión responsable conforme a los parámetros recogidos en las políticas y normas que se pueden consultar en la [página web de BBVA Asset Management Europa](#). La **Política de implicación** es una de estas políticas. Se basa en los **principios de “aplicar y explicar”**, primero se describen los principios en relación con las actividades de compromiso y voto, después se aplican los criterios y finalmente se divulga de forma periódica a los inversores toda la información relacionada con compromiso y voto.

Respecto al **compromiso**, se puede mantener un diálogo en materia Ambiental, Social y de Gobernanza (en adelante ASG) con algunas compañías en las que invierte o puede invertir, así como con otras partes, tal y como se describe en el apartado de Compromiso. Respecto al **voto**, se realiza el ejercicio de los derechos políticos de voto, tal y como se describe en el apartado de Voto.

Para elaborar la Política se ha tenido en cuenta diferente **normativa europea y española** como entre otras, el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad y la Directiva de los derechos de los accionistas (ver **Anexo I**).

La Política también se basa en los **estándares y mejores prácticas** recogidos en normas, protocolos, códigos de conducta y guías en materia de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, así como en los **principios y políticas en materia social y ambiental que rigen la actividad de BBVA** (ver **Anexo II**).

4. Estructura de gobierno

4.1. Órganos y comités de gobierno



Desde **la unidad de gestión de activos de BBVA AM&GW** se fijan los criterios y las estrategias principales en materia de sostenibilidad, que luego se trasladan a cada una de las geografías y a cada una de las entidades gestoras locales, las cuales, a su vez, las adaptan a sus peculiaridades normativas, de negocio, etc.

Dentro de BBVA AM&GW se constituye el siguiente Comité:

- **Comité de Dirección** global de BBVA AM&GW. Está compuesto por el área global de Inversiones, Riesgos, Control y Cumplimiento normativo, Quality Funds, Altos Patrimonios, Estrategia y desarrollo de Negocio, así como por el Negocio en los países.

La Sociedad Gestora canaliza y adapta a sus circunstancias particulares (negocio, normativa, etc.) los criterios y las estrategias sobre sostenibilidad definidas desde la unidad de BBVA AM&GW a la que pertenece. Dentro de la Sociedad Gestora su principal órgano de gobierno es el Consejo de Administración.

- **Consejo de Administración.** La administración, dirección, gestión y representación de

la Sociedad Gestora corresponde al Consejo. Está compuesto por el Presidente y Consejero Delegado, los Consejeros y el Secretario No Consejero.

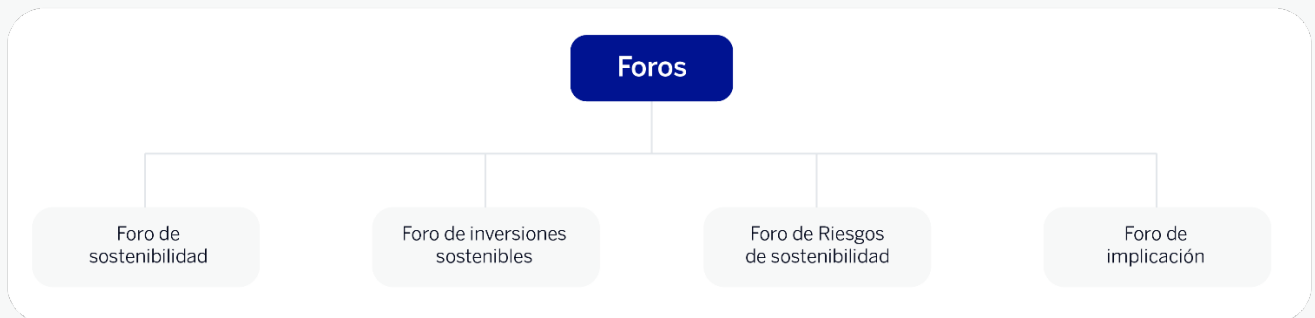
Dentro del Consejo de Administración se constituyen los siguientes comités/comisiones:

- **Comité de Remuneraciones.** Su cometido principal es asistir al Consejo de Administración en las cuestiones relativas a la preparación de las decisiones en materia de política de remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad Gestora, velando por los intereses a largo plazo de los inversores y otras partes interesadas, así como por la observancia de la política retributiva establecida.
- **Comisión de Auditoría.** Tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la supervisión tanto de la información financiera y no financiera relevante, así como del ejercicio de la función de control interno y gestión del riesgo de la Sociedad Gestora, supervisar y proteger la independencia de la auditoría interna y hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de la auditoría externa, así como proteger también su independencia.

4.2. Equipos de trabajo y foros

Existen diversos equipos, grupos de trabajo y foros que pertenecen a BBVA AM&GW o a la Sociedad Gestora, entre los que destacan los siguientes:

- **Equipo de Inversiones Sostenibles.** Equipo especializado en sostenibilidad dentro del área de Inversiones para integrar esta materia en las soluciones de inversión y coordinar la sostenibilidad en las inversiones con las diferentes áreas.
- **Equipo de Riesgos Sostenibles.** Equipo especializado en sostenibilidad dentro del área de Riesgos para medir los riesgos de sostenibilidad en las inversiones.
- **Grupo de Gobierno de Sostenibilidad.** Está compuesto por los responsables globales de Cumplimiento, Riesgos, Inversiones y el responsable de Inversiones Sostenibles (área dentro de Inversiones).



- **Foro de Sostenibilidad.** Integrado por el Grupo de Gobierno de Sostenibilidad, se encarga de diseñar la estrategia de sostenibilidad, así como los planes para su ejecución, y de presentar todo para su aprobación al responsable global de BBVA AM&GW y al Comité de Dirección.
- **Foro de Inversiones Sostenibles.** Integrado por el equipo de Inversiones Sostenibles para hacer el seguimiento de la integración de la sostenibilidad en los vehículos de inversión gestionados, así como comentar las metodologías, ideas de inversión y diferentes propuestas de sostenibilidad para su posible implementación. Por ejemplo, en este Foro se revisan las controversias de los emisores (compañías, gobiernos o cuasi-gobiernos) y se debate el plan de acción a seguir teniendo en cuenta la relevancia de la posición en cartera, el interés de los equipos de Inversiones y la probabilidad de que el hecho de emprender una acción de compromiso contribuya a una mejora de los parámetros de sostenibilidad del emisor afectado, entre otros. También se analizan nuevos vehículos de sostenibilidad que pueden resultar de interés a los equipos que realizan la selección de los activos para las soluciones de inversión.
- **Foro de Riesgos de Sostenibilidad.** Integrado por miembros de los equipos de Inversiones Sostenibles y Riesgos. Entre otros, tiene como cometido supervisar la implementación de la estrategia sostenible, en general, así como del plan de descarbonización, en particular.
- **Foro de Implicación.** Integrado por miembros de diferentes equipos como Inversiones Sostenibles, Inversiones, Riesgos y Cumplimiento. Sus funciones principales consisten en detectar las situaciones que pueden dar lugar a una acción de compromiso reactiva y en llevar a cabo el seguimiento de las acciones de compromiso abiertas, sean éstas reactivas —consecuencia de una controversia con potencial de mejora vía compromiso— o proactiva —planteada en línea con los compromisos sostenibles asumidos por la Sociedad Gestora—.

Adicionalmente, desde 2025 se reúne con periodicidad mensual el **Working Group Sostenibilidad Europa**. Se trata de un foro en el que participan los responsables de BBVA Asset Management Europa y de Inversiones, así como, entre otras, las áreas de Producto Europa, Riesgos, Inversiones Sostenibles, Servicios Jurídicos, Cumplimiento, Desarrollo de Negocio y Quality Funds. Tiene como objetivo coordinar y dar seguimiento a la ejecución de la estrategia de sostenibilidad, revisar los avances metodológicos y regulatorios, realizar seguimiento de los proyectos relacionados con asuntos sostenibles y trasladar los temas más relevantes en materia de compromiso y voto.

En concreto, por lo que respecta a las actuaciones de **compromiso**, el equipo de Inversiones Sostenibles, por un lado, junto a los equipos de Inversiones, prioriza y selecciona las compañías con las que realizar acciones de diálogo y, por otro lado, implementa dichas actuaciones y hace el seguimiento de las mismas. El equipo de Riesgos realiza el control de las actividades de compromiso que surgen de forma reactiva. Y el equipo de Cumplimiento vela para que el proceso de compromiso se implemente de acuerdo a esta política y previene y gestiona cualquier posible conflicto de interés que pudiera surgir.

Respecto al ejercicio del **voto**, es el equipo de Inversiones Sostenibles el que realiza la selección de compañías, lo ejecuta y hace el seguimiento del mismo, además de comunicar a los equipos de Inversiones, Riesgos y Cumplimiento la información pertinente. Por otro lado, de manera conjunta los equipos de Inversiones, incluido el de Inversiones Sostenibles, Riesgos y Cumplimiento velan para que el ejercicio del derecho de voto se realice de acuerdo a esta política y la prevención de cualquier posible conflicto de interés que pueda surgir.

5. Compromiso

5.1. Conocimiento de compañías

5.1.1. Análisis y seguimiento de las empresas

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el deber fiduciario que tiene hacia los inversores, lleva a cabo su actividad de gestión de activos con una visión de largo plazo, lo que pasa por obtener un **conocimiento profundo de las empresas** en las que invierte.

El proceso de inversión para los vehículos de gestión activa se basa en el **análisis fundamental** que, en nuestro caso, dividimos en dos aspectos: uno cualitativo y otro cuantitativo. El proceso cualitativo se centra en analizar la industria a la que pertenecen las compañías, tanto la evolución de la estructura de la industria, como los precios. El lado cuantitativo del análisis examina parámetros como: la liquidez y capacidad de la compañía para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo; la solvencia de la misma, es decir, su capacidad de pago en el largo plazo; la actividad; la rentabilidad de sus activos y de sus recursos propios; y, por último, el crecimiento de la misma.

Además, se tiene en cuenta la **información no financiera** de las compañías. La inclusión de estos factores no financieros permite tomar decisiones de inversión más informadas gracias a un control de riesgos más completo. Los **factores de sostenibilidad ASG** que consideramos son los siguientes:

- **Ambientales:** Como la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención y el control de la contaminación, la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, entre otros.
- **Sociales:** Como los derechos humanos, los derechos laborales, la gestión del capital humano, la protección de datos personales o la responsabilidad social en la creación de los productos y prestación de servicios, entre otros.
- **De Gobernanza:** Como la política de remuneración, la separación de funciones en los Consejos, la diversidad en las juntas de gobierno y la lucha contra la corrupción y el soborno, entre otros.

La Sociedad Gestora ha desarrollado un **modelo interno propietario de rating ASG** para compañías, países y fondos. Se aplica a todos los vehículos y carteras de gestión activa cuya gestión se ha encomendado a la Sociedad Gestora, salvo algunas excepciones recogidas en el documento interno de la Política de control y gestión de los riesgos en la integración ASG en el proceso inversor. El rating ASG puede ser **A, B o C**, siendo esta última la peor calificación. Los activos que obtienen esta calificación quedan excluidos del universo inversor, por tanto, no

pueden ser comprados. Puede ocurrir que un activo que forma parte de las carteras gestionadas por la Sociedad Gestora pase a tener una calificación "C", en este caso, se analizará si procede desinvertir o realizar una acción de compromiso.

Dicho modelo toma en consideración la información de proveedores externos de datos relacionados con la sostenibilidad (como la calificación sostenible, las controversias que pueden afectar a las empresas, el incumplimiento de estándares internacionales, niveles y progresión de planes de descarbonización de emisores, etc.), la información de fuentes públicas, la información de terceras gestoras de fondos, etc., así como otros datos calculados internamente.

5.1.2. Procesos de seguimiento

La necesidad de utilizar una ingente cantidad de datos para obtener la información financiera y no financiera, hace que la Sociedad Gestora precise contar con **proveedores de datos externos especializados**.

El análisis financiero se realiza tanto utilizando la información facilitada por dichos proveedores de datos externos y otras fuentes de análisis especializadas ajenas a la Sociedad Gestora, como con análisis y modelos propios desarrollados internamente.

Toda la información relacionada con sostenibilidad se analiza internamente y está disponible en una **herramienta** interna que recoge datos como el rating interno ASG, las controversias, los parámetros para controlar y hacer seguimiento de la descarbonización de la cartera, etc. La herramienta, que está a disposición de los equipos implicados en el proceso inversor, puede ser consultada en cualquier momento, y permite a los gestores del equipo de Inversiones complementar el análisis financiero con los datos sostenibles obtenidos del análisis no financiero de los distintos emisores.

El seguimiento de los factores financieros y de las características sostenibles en las inversiones en vehículos gestionados por terceras gestoras, así como la forma de afrontar la sostenibilidad por dichas gestoras, son realizados por el equipo de Quality Funds (en el caso de que dichos fondos hayan sido seleccionados por esta unidad).

5.1.3. Identificación de sucesos

La Sociedad Gestora **revisa periódicamente** que las posiciones en cartera cumplan con los criterios establecidos en el procedimiento interno de integración de riesgos de sostenibilidad. Cuenta, además, con un sistema de alertas por empeoramiento de las controversias o del rating ASG del proveedor de datos.

Estas dinámicas permiten detectar posiciones que incumplen la política de sostenibilidad de la gestora y deben, por tanto, ser excluidas del universo de inversión, o bien merecen ser objeto de un **plan de acción** de acuerdo con lo previsto en esta Política.

Como se ha descrito anteriormente, el **rating interno ASG** de una compañía puede calificarse como **A, B o C**, siendo esta última la peor calificación. Aquellos activos que obtienen esta calificación quedan excluidos del universo inversor para nuevas adquisiciones. Una compañía en cartera con un rating inicial A o B puede pasar a tener un rating “C” por empeoramiento de los factores ASG o porque incurre en una controversia muy severa directamente imputable a compañía. Cuando se identifican estos **sucesos**, se analiza cada caso y se establece un plan de acción para valorar si se vende la posición o se inicia una acción de compromiso con la compañía, con un horizonte temporal definido, dirigida a mejorar la actuación de la misma en materia de sostenibilidad.

5.2. Objetivos

Las acciones de compromiso en compañías relacionadas con **sostenibilidad** buscan crear valor a largo plazo. Pueden tener diferentes **objetivos** que se reflejan en la tabla que figura a continuación.

| OBJETIVOS | CIRCUNSTANCIAS |
|--------------------|---|
| Rating ASG | Cuando los datos son mejorables |
| Comportamientos | Cuando hay controversias severas o muy severas |
| Impactos negativos | Cuando hay datos de PIA ⁴ mejorables |
| ODS ⁵ | Cuando hay datos de ODS mejorables |
| Sectoriales | Cuando son sectores con métricas ASG mejorables |
| Temáticos | Relacionados con estrategias climáticas, sociales o de gobernanza como los que se describen a continuación. |

Ejemplo de objetivos temáticos:

Ambientales: la unidad de gestión de activos de BBVA AM&GW está adherida a varias iniciativas comprometidas con la descarbonización y la lucha contra el cambio climático. Y ha establecido un objetivo propio de descarbonización de cartera a 2050, con un objetivo intermedio a 2030. Por lo que desarrollará planes de acción dirigidos a

⁴ PIA: Principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La Sociedad Gestora tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas medioambientales, sociales y de gobernanza definidos en el Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, así como, al menos, un indicador medioambiental adicional del Cuadro 2 y otro social y de gobernanza del Cuadro 3. La Política de Implicación es de aplicación potencial a todas las PIA. Sin embargo, destaca especialmente su importancia en determinadas PIA (por ejemplo, las PIA “Inversiones en empresa sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono” o “Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno”, de los Cuadros 2 y 3, respectivamente) o como consecuencia de las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad o las estrategias de monitorización de la Sociedad Gestora, en los casos en que se acuerde que es adecuado llevar a cabo una acción de compromiso o ejercicio de voto con el fin de impulsar una mejora en las actuaciones de una determinada compañía (como ocurre, por ejemplo, en las PIA 7 a la 13 del Cuadro 1).

⁵ ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

fomentar que las compañías en las que invierte cuenten con políticas y objetivos alineados con neto cero emisiones de gases efecto invernadero, y a hacer seguimiento de la alineación de las inversiones y gastos de las empresas para el cumplimiento de los mismos. Además, podrá realizar acciones de compromiso destinadas a fomentar el uso de las energías sostenibles, a proteger el capital natural, a usar de manera eficiente de los recursos, a realizar una adecuada gestión de residuos y a promover la economía circular.

- **Sociales:** la Sociedad Gestora puede establecer planes de acción dirigidos a promover el respeto a los derechos humanos y laborales. Se incluyen aquellos destinados a regular toda la cadena de valor, las relaciones con las comunidades locales, el fomento de la formación y desarrollo de las carreras profesionales, salud y seguridad en el trabajo, diversidad de género y social, así como una gestión responsable de los productos y servicios, y de los clientes, entre otras.
- **De gobernanza:** la Sociedad Gestora puede realizar actuaciones de compromiso encaminadas a asegurar un marco de gobierno corporativo responsable con visión de largo plazo de las compañías en las que invierte. Entre otros aspectos, se puede buscar promover el establecimiento de políticas y mecanismos que potencien la diversidad de género y la formación adecuada de los miembros de las juntas de gobierno, una remuneración equiparable para ambos géneros, la lucha contra la corrupción y el soborno o asegurar el cumplimiento de las leyes y obligaciones fiscales.

5.3. Modalidades

La Sociedad Gestora considera que mantener una relación con las sociedades en que invierte es parte muy relevante de su proceso inversor. Con ello busca conseguir la defensa de los intereses de sus clientes y crear valor a largo plazo en los vehículos gestionados. La **interlocución** con las compañías constituye una fuente relevante de información para detectar riesgos y oportunidades, y tomarlas en cuenta en las decisiones de inversión correspondientes.

La actividad de compromiso puede realizarse de manera individual y/o conjunta con otros inversores y/o puede delegarse en un tercero.

Respecto a los **emisores de renta fija de gobierno y cuasi-gobiernos** (municipales, agencias...), la Sociedad Gestora podría decidir, llegado el caso, llevar a cabo acciones de modo individual, a través de iniciativas colaborativas de terceros, si bien se tratará de casos específicos y diferentes a lo que se explica a continuación.



Individual

- Interlocución directa, individual.
- Diálogos y grupos de trabajo con compañías.
- Planes de acción definidos por el grupo de inversores.
- Proactivo.



Colaborativo

- Planes de acción definidos por la Sociedad Gestora.
- Reactivo y/o proactivo.
- Interlocución indirecta, a través de proveedores del servicio.
- Diálogos y grupos de trabajo con compañías.



Delegación

- Interlocución directa, a través de iniciativas junto a otros inversores.
- Diálogos y grupos de trabajo con compañías.
- Planes de acción definidos por los proveedores del servicio.
- Reactivo y/o proactivo.

5.3.1 Compromiso individual

Es aquel mediante el cual el equipo de Sostenibilidad de Inversiones y/u otros miembros del área de Inversiones de la Sociedad Gestora contactan directamente con las **compañías** a través de medios diversos como correo electrónico, teléfono, reuniones, etc.

La interlocución puede realizarse con los departamentos de Relación con Inversores, Sostenibilidad, Estrategia, Consejo, etc.

La Sociedad Gestora establece un plan de acción concreto con distintos objetivos para cada compañía que incluye un calendario de actuaciones.

Podría darse el caso de que una compañía solicitase establecer un diálogo con la Sociedad Gestora, que decidirá llevar a cabo el mismo teniendo en cuenta los parámetros de priorización internos en mejor interés de sus clientes.

Respecto de la inversión en **vehículos y fondos gestionados por entidades que no pertenecen al Grupo BBVA**, se mantiene un diálogo continuo con estas entidades gestoras y se monitorizan sus políticas de implicación, bien directamente, bien a través de la unidad de Quality Funds, siempre que se trate de vehículos y fondos previamente seleccionados por esta unidad.

5.3.2. Compromiso colaborativo

Es aquel en el que el equipo de Sostenibilidad de Inversiones y/u otros miembros del área de Inversiones de la Sociedad Gestora contactan con las compañías a través de medios diversos como correo electrónico, teléfono, reuniones... como parte de una iniciativa colaborativa a la que están adheridas otras entidades gestoras y otros inversores. Dichas iniciativas aúnan esfuerzos en favor de una serie de objetivos concretos medioambientales, sociales o de gobernanza.

La interlocución se establece con los departamentos de Relación con Inversores, Sostenibilidad, Estrategia, Consejo, etc., de las compañías. Y los temas que se tratan son lo que van en línea con la iniciativa y en los términos consensuados por el grupo de inversores que forman parte del grupo que realiza la acción de compromiso.

La unidad de gestión de activos de BBVA AM&GW se adhiere a aquellas iniciativas colaborativas que han definido objetivos alineados con sus propios compromisos en materia de sostenibilidad, siempre bajo el respeto y cumplimiento de las normas que regulan el derecho de la competencia. Actualmente, la unidad de gestión de activos de **BBVA AM&GW está adherida a las iniciativas** que aparecen en la [página web de BBVA Asset Management Europa](#):

- **United Nations Principles for Responsible Investment (UNPRI)**. Su objetivo es implementar seis principios de inversión responsable. La entidad gestora de fondos de pensiones Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A. (en adelante, GPP) fue, en 2008, la primera gestora firmante de este compromiso en España. La unidad de gestión de activos de BBVA AM&GW se adhirió en 2021.
- **Net Zero Asset Managers (NZAM)**. Su objetivo es impulsar la descarbonización del planeta y conseguir emisiones netas cero para el 2050. En línea con la estrategia de compromiso climático del Grupo BBVA, la unidad de gestión de activos de BBVA AM&GW se adhirió a esta iniciativa en 2021.
- **Institutional Investor Group on Climate Change (IIGCC)**. Su foco es el cambio climático. En 2022 la unidad de gestión de activos de BBVA AM&GW se incorporó a este organismo de colaboración entre inversores para desarrollar metodologías de medición y alineación en materia climática, compartir conocimiento y experiencia.
- **Net Zero Engagement Initiative (NZEI)**. Su objetivo es ayudar a los inversores a alinear la mayor parte de sus carteras con el Acuerdo de París, tal como han establecido en sus propios compromisos para alcanzar el neto cero de emisiones. La unidad de gestión de activos de BBVA AM&GW se adhirió a esta iniciativa en 2023.

La Sociedad Gestora también puede interactuar con otras partes como **organismos reguladores**, a través de consultas públicas, grupos de trabajo y otros medios, para incorporar la visión de la industria, promover la transparencia y mejorar el desempeño ASG; y como **otras gestoras**, para conocer sus prácticas en materia de sostenibilidad y compartir conocimientos y experiencias.

Asimismo, en defensa de los intereses de los vehículos y las carteras gestionadas la Sociedad Gestora también puede llegar a **interactuar con otros grupos de interés** relacionados con las compañías en que invierte, como pueden ser otros accionistas, empleados y representantes de los trabajadores, asociaciones del sector al que pertenece la compañía, proveedores, clientes y otros inversores.

Además, dentro del proceso de revisión y mejora de las actuaciones de compromiso, se valora de

manera continua la adhesión a otras iniciativas globales para impulsar las acciones de compromiso colaborativo, como una de las piezas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales y sociales con los que se ha comprometido.

5.3.3. Delegación en terceros

La Sociedad Gestora puede delegar a entidades que se dedican a prestar de manera profesional servicios relacionados con actuaciones de compromiso, la interlocución en su nombre con las compañías en las que invierte.

En la selección del proveedor/ proveedores se realiza un análisis y comparativa de varios proveedores, de los criterios, objetivos y procesos de selección de compañías y de las temáticas y objetivos sostenibles fijados en los propios planes de compromiso de los proveedores sujetos al análisis. Todo ello con el fin de asegurar que las actuaciones del proveedor del servicio están alineadas con la presente política de implicación.

La Sociedad Gestora llevará a cabo un seguimiento de todas las actuaciones de los proveedores que haya contratado.

5.4. Identificación de acciones a desarrollar

Como parte del objetivo de crear valor a largo plazo para los vehículos y las carteras que gestiona, la Sociedad Gestora puede actuar individualmente con las compañías, conjuntamente con otros inversores o a través de un proveedor de servicios.

5.4.1. De forma proactiva

Por una parte, la Sociedad Gestora **prioriza e identifica las acciones de compromiso que va a desarrollar de forma proactiva** cada año.

Para determinar la vía de compromiso a utilizar **se aplica una priorización según la eficiencia** en cuanto a utilización de recursos para desarrollar la iniciativa y **la eficacia** en cuanto a la probabilidad de conseguir los objetivos marcados.

Se seleccionan compañías en base a los siguientes **criterios**:

- **Materialidad**: por la incidencia de los objetivos de sostenibilidad en la valoración de la compañía o bien por el impacto de la compañía en el medioambiente o en la sociedad.
- **Relevancia**: en función de los compromisos adquiridos por BBVA AM&GW, como el de descarbonización de la cartera.
- **Volumen**: mayor volumen de inversión o porcentaje significativo en la compañía.

- **Interés de los Gestores:** elevado interés de los gestores para invertir y mantener en compañías.
- **Viabilidad:** con posibilidad de mejora tras hacer un análisis del caso potencialmente sujeto a acción de compromiso, siempre y cuando la Sociedad Gestora cuente con capacidad para llevarla a cabo.

| CRITERIOS |  Individual |  Colaborativo |  Delegación |
|------------------|--|--|--|
| Materialidad | ✓ | ✓ | ✓ |
| Relevancia | ✓ | ✓ | ✓ |
| Volumen | ✓ | ✓ | ✓ |
| Interés Gestores | ✓ | ✓ | ✓ |
| Viabilidad | ✓ | | |

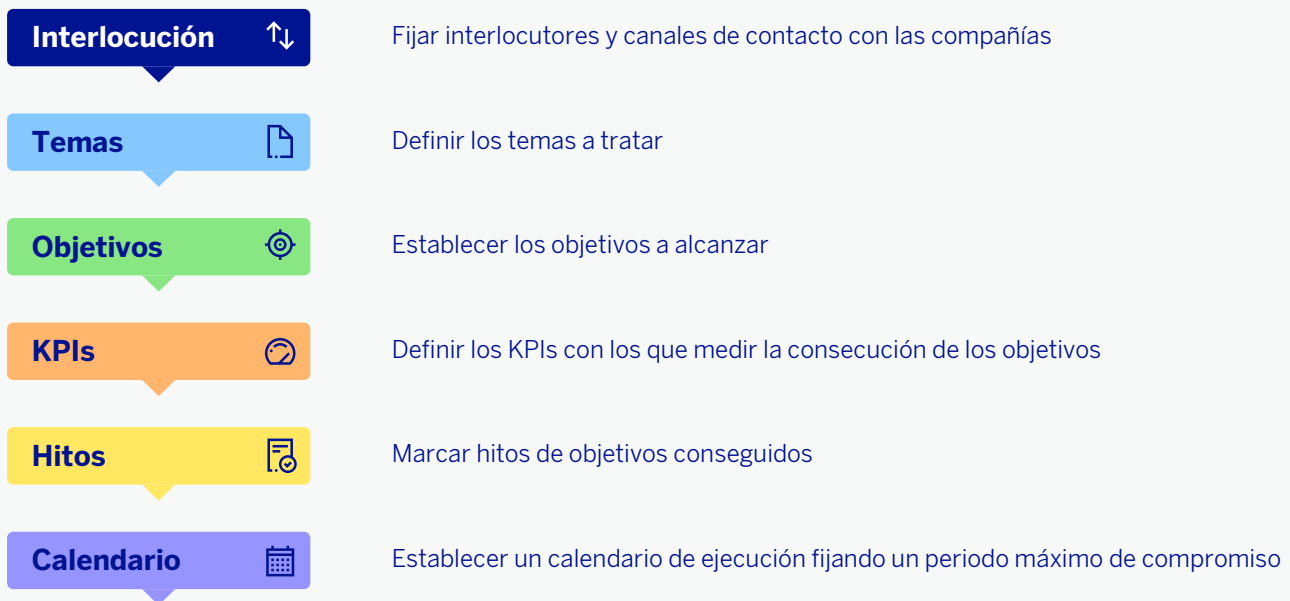
5.4.2. De forma reactiva

Por otra, la Sociedad Gestora, **de forma reactiva**, podrá decidir llevar a cabo actividades de compromiso en compañías en las que esté invertida, cuando el rating interno ASG pase a ser "C", el peor, y vea viable la mejora de la actuación de la compañía estableciendo una acción de diálogo con la misma con objetivos y calendario determinados, tal y como se describe en el apartado de Identificación de sucesos.

5.5. Proceso

En el **compromiso individual** el proceso sigue las siguientes fases:

Fase 1. Fijar el plan de acción con las compañías



Fase 2. Ejecutar los compromisos y realizar el seguimiento



Fase 3. Evaluar y realizar próximos pasos

Una vez iniciada la actividad de compromiso, se **evalúa** periódicamente, tanto trimestral como anualmente, el grado de consecución de los objetivos de la actividad de compromiso y se definen las actuaciones a realizar.

- Si se **cumplen los objetivos** se cierra el plan de forma positiva.
- Si los **objetivos no se cumplen**, se inicia un plan de **escalado** para reconsiderar la estrategia que contempla cambiar el interlocutor, participar en compromisos colaborativos, votar en contra en la Junta de Accionistas o reducir la exposición:
 - Con esta nueva estrategia los objetivos del plan podrían cumplirse y se cierra de forma positiva.
 - Si finalmente no se cumplen el plan se cierra de forma negativa y se realiza la desinversión en la compañía.



En el **compromiso colaborativo** los grupos de inversores definen las fases de una manera similar a la descrita arriba.

En el caso de la delegación del compromiso a un **proveedor de servicios**, éste proporciona periódicamente la información del seguimiento de las actividades de compromiso.

6. Voto

6.1. Criterios de voto

En el ejercicio de los derechos políticos la Sociedad Gestora se apoya en la opinión de un **asesor de voto independiente**, que aconseja sobre el **sentido del voto** para los distintos puntos del orden del día. La Sociedad Gestora tiene la facultad de **modificar el sentido** de los mismos y apartarse de este asesoramiento si lo considerase necesario y justificado (generalmente, por discrepancias con el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV —en caso de compañías españolas— o incompatibilidad con los criterios propios indicados en esta Política).

6.2. Supuestos para el ejercicio

La Sociedad Gestora **ejerce los derechos de asistencia y voto de compañías europeas y norteamericanas** en representación de los vehículos y las carteras que gestiona, siempre y cuando le hayan sido delegados, en los siguientes **supuestos**:

1. Cuando sea exigido por la normativa aplicable.
2. Cuando para el conjunto de los vehículos y carteras representadas por la Sociedad Gestora se supere una participación del 1 % en el capital social de la compañía.
3. Cuando la compañía esté radicada en España y esté previsto el pago de una prima por asistencia.
4. Cuando se trate de compañías que formen parte del Ibex 35.
5. Cuando la Sociedad Gestora estime que la participación es significativa (si se tiene un porcentaje mínimo de derechos de voto, etc.) o concurre alguna otra circunstancia particular considerada en esta Política que así lo aconseje.

6.3. Proceso

El derecho de asistencia y voto podrá ser ejercido **directamente o mediante representación** y de forma presencial o mediante voto a distancia (ya sea en formato físico o electrónico).

La Sociedad Gestora recibe de su depositario y/o custodio la información de las juntas de la compañía, tanto la fecha de la celebración como los asuntos a tratar, y de su asesor independiente, el sentido del voto. El equipo de Inversiones Sostenibles analiza esta información para ver si vota en línea con lo recomendado por el asesor independiente o si realiza alguna modificación, según está contemplado en esta Política. Posteriormente, registra la información en la herramienta y se chequea que la votación se ha ejecutado correctamente.

6.4. Asuntos de relevancia

La Sociedad Gestora votará siempre en interés exclusivo de los partícipes y/o accionistas de los vehículos y carteras representadas. En este sentido, la Sociedad Gestora considera que los siguientes **asuntos** son **de especial relevancia** en el ejercicio de los derechos políticos:

1. Es primordial la aprobación de **cuentas anuales** y la propuesta de aplicación del resultado por los órganos de gobierno de la compañía. Como norma general, se aprobarán los puntos del orden del día siempre que las cuentas anuales vengán avaladas por un informe de auditoría independiente sin salvedades (o con salvedades, si tras su análisis se determina que no resultan significativas).
2. Se votará a favor del nombramiento y renovación de los **auditores** de la compañía, salvo que concurrieran circunstancias especiales que lo desaconsejasen.
3. En relación con las propuestas que tuvieran **impacto inmediato en la valoración de los títulos de la compañía** (tales como fusiones, adquisiciones, ampliaciones de capital, emisión o canje de obligaciones convertibles, etc.), se optará en cada caso por la opción más favorable para los vehículos y las carteras representadas.
4. En el caso de modificaciones a los **estatutos sociales** o al reglamento de la Junta General de Accionistas, se analizará caso por caso de acuerdo con el mejor interés de los vehículos y carteras representadas.
5. La **estructura del consejo de administración** es un pilar clave en el gobierno corporativo de las compañías. La separación entre consejero delegado y presidente del consejo de administración, la existencia de un porcentaje mínimo de consejeros independientes, así como la rotación y la diversidad en la composición del consejo de administración se valoran de forma positiva y se ejercerá el sentido del voto en concordancia con estos criterios.
6. En cuanto a la **política de retribución** de los administradores y consejeros, se premiará la transparencia de las mismas y se apoyarán aquellas en las que los objetivos de los administradores estén alineados con el desempeño de la compañía y con los objetivos de los accionistas.
7. Igualmente, se llevará a cabo un análisis específico para las propuestas relacionadas con modificaciones en la **estructura de capital y financiación** de la compañía (emisión de acciones preferentes, emisiones de deuda, autocartera, ampliaciones de capital sin derecho de suscripción preferente, etc.).
8. Se votará a favor en las propuestas de **temas sociales y medioambientales** para las que haya información y transparencia suficiente y estén en concordancia con la regulación pertinente en la geografía de la compañía. Se votará en contra de las propuestas que vayan en contra de la citada regulación o que puedan tener un impacto negativo en la sociedad y en medioambiente, e implicar un potencial riesgo

sostenible que perjudique a la valoración de la compañía.

Asimismo, la Sociedad Gestora considera que es una buena práctica y espera que las compañías consideren, tomen las medidas adecuadas y den seguimiento a aquellas propuestas de los órganos de gobierno que, sometidas a la junta de accionistas, se hayan encontrado con la oposición de un porcentaje relevante de accionistas.

7. Conflictos de interés

Las acciones de implicación y el ejercicio del derecho de voto pueden dar lugar en determinadas ocasiones a conflictos de interés con la Sociedad Gestora y/o los partícipes o accionistas de los vehículos y carteras representadas. En estos casos será de aplicación lo previsto en la **Política de Conflictos de Interés**, disponible en la página [web de BBVA Asset Management Europa](#).

La Sociedad Gestora ha adoptado una serie de medidas destinadas a prevenir y gestionar potenciales conflictos de interés en el ejercicio de las acciones de compromiso y del ejercicio de los derechos de voto, como son, entre otros:

- Contar con una Política que se guía por las buenas prácticas y está sometida a revisión y actualización periódicas.
- Tener una estructura organizativa que facilite actuar de manera independiente y neutral, en el mejor interés de los partícipes o accionistas de los vehículos bajo gestión.
- Establecer comités de toma de decisiones en cuestiones de voto y compromiso, y potenciales conflictos de interés asociados que puedan surgir.
- Facilitar la formación de empleados y miembros del consejo de dirección en materia de sostenibilidad y conflictos de interés.

El procedimiento a seguir en los casos en que las medidas tomadas por la Sociedad Gestora no basten para prevenir con garantías razonablemente suficientes los riesgos de menoscabo de los intereses de los vehículos gestionados, sus inversores, u otros clientes, el área responsable de la prestación del servicio o actividad lo comunicará con prontitud a los altos directivos la Sociedad Gestora, para que puedan tomar las decisiones o acciones que sean necesarias a fin de que se actúe en el mejor interés de los clientes.

Cuando las medidas adoptadas para gestionar un determinado conflicto de interés no sean suficientes para garantizar, con razonable certeza, que se prevendrán los riesgos de perjuicio para los intereses de los clientes, la Sociedad Gestora revelará al cliente, de forma imparcial, clara y no engañosa, la naturaleza general o el origen del conflicto de interés antes de actuar por cuenta del cliente, de modo que éste pueda tomar una decisión sobre la inversión con conocimiento de causa.

En cuanto al **voto en las sociedades del Grupo BBVA**, la Sociedad Gestora cuenta con un procedimiento de ejercicio de voto que previene la existencia y gestión de estos conflictos de interés, evitando la participación de decisores fuera de la Sociedad Gestora, y establece mecanismos internos de segregación de las decisiones de voto y la comunicación de conflictos. La Sociedad Gestora en ningún caso requerirá ni aceptará de BBVA, en su calidad de entidad dominante, u otras empresas controladas por ésta, instrucciones, directas o indirectas, sobre el sentido del voto.

8. Transparencia y actualización

La Política de Implicación está publicada en la página [web de BBVA Asset Management Europa](#) donde también se pueden consultar el resto de políticas de la Sociedad Gestora que afectan a sostenibilidad.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a la modificación, revisión y actualización de esta Política para su ampliación y/o alineamiento con reformas, novedades regulatorias, creación de nuevos indicadores y tendencias en materia sociales, medioambientales y/o gubernamentales, en el marco de la definición global que realice BBVA AM&GW.

La Política se revisará con una periodicidad anual, si bien podrá ser objeto de revisión anticipada si surgieran temas relevantes que así lo requieran.

Adicionalmente, se publicará en la página web un **Informe anual de implicación y voto** donde se recogen las actuaciones de compromiso y voto realizadas en cada ejercicio anual.

Control de cambios

| V. | Modificación | Aprobado por | Resumen de cambios |
|----|--------------|--|--|
| 1 | 26/01/2021 | Consejo de Administración de la Sociedad Gestora | Creación de la Política de implicación |
| 2 | 29/09/2021 | Consejo de Administración de la Sociedad Gestora | Actualización de criterios de voto y otros cambios menores. |
| 3 | 16/07/2024 | Consejo de Administración de la Sociedad Gestora | Actualización de la introducción |
| | | | Creación del apartado de Estructura de gobierno |
| | | | Actualización del apartado de Compromiso y Voto |
| | | | Creación del apartado Transparencia y actualización |
| | | | Creación de anexos de marco normativo y principios generales |
| 4 | 17/12/2025 | Consejo de Administración de la Sociedad Gestora | Actualización de organización Actualización composición GGS Creación Working Group Sostenibilidad Europa |

Anexo I: Marco normativo

Para elaborar esta política se ha tenido en cuenta diferente **normativa europea y española**.

La **Directiva (UE) 2017/828**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017 (conocida como **Shareholder Rights Directive II o SRD II**) o , cuyo objetivo es **fomentar la implicación a largo plazo de los accionistas** para garantizar que las decisiones se adopten con vistas a una estabilidad a largo plazo de la sociedad y tengan en cuenta factores medioambientales y sociales. Esta Directiva facilita la identificación de los accionistas, mejora la supervisión de la remuneración de los administradores, regula las operaciones con partes vinculadas e introduce una mayor transparencia de los inversores institucionales, los gestores de activos y los asesores de voto. Los **gestores de activos deben publicar una política de implicación** y tienen que revelar información anualmente sobre cómo han aplicado esta política, en particular sobre cómo han votado en las votaciones más importantes.

El **Reglamento (UE) 2019/2088**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, **sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad** en el sector de los servicios financieros (**SFDR**).

La **Ley 5/2021**, de 12 de abril, que modifica la LIIC para incorporar SRD II al ordenamiento jurídico español en el ámbito de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva. Las sociedades gestoras desarrollarán y pondrán en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo integran su implicación como accionistas o gestores de los accionistas en su política de inversión.

El **Real Decreto 1082/2012**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la LIIC. Establece la obligación de que las sociedades gestoras dispongan de una política en relación con el ejercicio de los derechos de voto, así como, en complemento de SRD II, de dejar constancia en su web de un resumen de su política en relación con el ejercicio de los derechos políticos inherentes al resto de valores no incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Directiva (y, con carácter anual, de la aplicación de la misma).

Anexo II: Principios generales

La política de sostenibilidad se basa en los siguientes **estándares y mejores prácticas** recogidos en normas, protocolos, códigos de conducta y guías en materia de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza:

- Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas (UNPRI)
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos fundamentales en el Trabajo
- Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de CNMV
- Acuerdos sobre el Cambio Climático de París del año 2015 (COP21)
- Recomendaciones Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)
- Principios del Institutional Investment Group on Climate Change (IIGCC)
- Código de conducta profesional del gestor de inversiones de CFA Institute
- Código de buenas prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados, de CNMV

También tiene en cuenta los [principios y políticas en materia social y ambiental que rigen la actividad de BBVA](#):

- Política General de Sostenibilidad
- Marco Ambiental y Social
- Código de conducta

- Política de conducta en mercado de valores
- BBVA y los Derechos Humanos
- Código ético de proveedores del Grupo
- Declaración de política anti-corrupción
- Prevención blanqueo y financiación al terrorismo